



Septuagésimo sexto período de sesiones
Tema 66 del programa
Consolidación y sostenimiento de la paz

Resolución aprobada por la Asamblea General el 28 de julio de 2022

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/76/L.74 y A/76/L.74/Add.1)]

76/299. Zona de paz, confianza y cooperación de Asia Central

La Asamblea General,

Reconociendo el importante papel que desempeñan las Naciones Unidas en el fomento de las relaciones de amistad entre las naciones,

Guiada por las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas que alientan a que se adopten medidas de cooperación regional para promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Reafirmando la Carta y sus propósitos y principios, y especialmente el compromiso de resolver las controversias por medios pacíficos y la determinación de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra,

Reconociendo también que el enfoque del multilateralismo y la diplomacia podría reforzar la promoción de los tres pilares de las Naciones Unidas, a saber, el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad, y los derechos humanos, que están interrelacionados y se refuerzan mutuamente, permitiendo al mismo tiempo cumplir con los respectivos mandatos y con la Carta,

Recordando su resolución 73/338, de 12 de septiembre de 2019, en la que declaró 2021 Año Internacional de la Paz y la Confianza,

Considerando que la promoción de la paz es el objetivo principal de las Naciones Unidas, haciendo notar en este sentido la proclamación cada cinco años del Año Internacional de las Naciones Unidas de la Paz y la Confianza para centrar los esfuerzos de la Organización y de sus Estados Miembros en la promoción de los ideales de paz y confianza y demostrar por todos los medios posibles su compromiso con la paz y la confianza,

Destacando que el costo de todas las actividades que puedan derivarse de la aplicación de la presente resolución, en que recomienda que se proclame cada cinco



años el Año Internacional de las Naciones Unidas de la Paz y la Confianza, deberán sufragarse mediante contribuciones voluntarias,

Reconociendo la importancia de la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz¹, que constituyen un mandato universal de la comunidad internacional, y en particular del sistema de las Naciones Unidas, para promover una cultura de paz y no violencia que beneficie a la humanidad, en especial a las generaciones venideras,

Reconociendo también la importante función que desempeñan los países de Asia Central² para garantizar la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible en la región y para promover la cooperación regional e internacional,

Teniendo presente la determinación de los pueblos de los Estados de la región de Asia Central de preservar su independencia, soberanía e integridad territorial y de desarrollar sus relaciones en paz y libertad,

Convencida de la importancia de promover la paz, la confianza y la cooperación en Asia Central, en particular, en beneficio de los pueblos de la región,

Reafirmando que las cuestiones del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y las del desarrollo son interdependientes e inseparables, y considerando que la cooperación entre los Estados, particularmente los de la región, en pro de la paz y el desarrollo es esencial para promover los objetivos de la zona de paz, confianza y cooperación de Asia Central,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos de los Gobiernos de los países de Asia Central para aplicar a nivel nacional la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³ y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que figuran en ella,

Observando con satisfacción el apoyo regional a la iniciativa de convocar reuniones consultivas periódicas de los Jefes de Estado de los países de Asia Central,

Acogiendo con beneplácito el compromiso de fortalecer el papel de todas las mujeres en la promoción del desarrollo sostenible y el mantenimiento de la paz y la seguridad en la región asumido por el Grupo de Mujeres Líderes de Asia Central, en cuya creación participaron el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y convencida de que la implicación activa de las mujeres en la formulación de políticas y el apoyo a su participación en la vida socioeconómica de los Estados contribuirán a que los problemas a los que se enfrentan se solucionen de modo más rápido y satisfactorio,

Reconociendo la importancia de la diplomacia preventiva y observando en este contexto el papel que desempeña el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central⁴,

Observando la importancia de declarar una zona de paz, confianza y cooperación de Asia Central como base para promover la cooperación entre los Estados de la región,

Recordando el gran potencial de Asia Central para el desarrollo socioeconómico y el fortalecimiento de la cooperación entre los Estados de la región en ámbitos como la ciencia y la tecnología, la educación, la creación de capacidad, el medio ambiente,

¹ Resoluciones 53/243 A y B.

² Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán.

³ Resolución 70/1.

⁴ Véase la resolución 75/272.

el fortalecimiento de las instituciones nacionales, el comercio, el deporte, el turismo, la economía, las comunicaciones, el transporte, la cultura y el diálogo político,

Observando con agrado el compromiso de los Estados de Asia Central con el logro de la paz, la confianza y la cooperación en la región,

Convencida de que la creación de una zona de paz, confianza y cooperación en Asia Central contribuiría de manera significativa a fortalecer la paz y la seguridad internacionales y a promover los propósitos y principios de la Carta,

1. *Declara* la región de Asia Central zona de paz, confianza y cooperación;
2. *Observa con satisfacción* la importante contribución práctica que hacen los Estados de Asia Central al fortalecimiento de la paz, la confianza y la cooperación regionales para el logro del desarrollo sostenible, así como los esfuerzos que realizan en ese sentido;
3. *Reafirma* que las amenazas a la estabilidad y el desarrollo sostenible en la región exigen una cooperación más estrecha y coordinada entre los Estados de Asia Central, así como entre ellos y las organizaciones internacionales y regionales, y reafirma también la importancia de la cooperación regional con la participación de las organizaciones regionales e internacionales para hacer frente a esas amenazas;
4. *Exhorta* a los países de la región de Asia Central a que utilicen de forma efectiva la plataforma de reuniones consultivas periódicas de los Jefes de Estado y otros foros para promover la cooperación dentro de la región y fuera de ella con el fin de garantizar la paz, la confianza y la cooperación;
5. *Exhorta* a todos los Estados de la región de Asia Central a que promuevan una mayor cooperación regional, entre otras cuestiones, para el desarrollo económico y social, la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos vivos;
6. *Alienta* a todos los Estados de la región y de todas las demás regiones a que cooperen en los esfuerzos encaminados al sostenimiento de la paz en la zona de Asia Central y respeten la unidad nacional, la soberanía, la independencia política y la integridad territorial de todos los Estados de la región, observando estrictamente la Carta de las Naciones Unidas;
7. *Alienta* a que se convoquen reuniones periódicas de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados de Asia Central, así como reuniones anuales paralelamente a la Asamblea General mediante acuerdo previo;
8. *Apoya* que se sigan fortaleciendo las relaciones de amistad y buena vecindad de los Estados de Asia Central a través de la profundización de las relaciones en los ámbitos de la divulgación, la ciencia, la educación, la tecnología, la innovación, el turismo, la cultura, el arte y el deporte, y que se mantenga la asistencia mutua que se presta en situaciones de emergencia;
9. *Alienta* los esfuerzos de los asociados de los Estados de Asia Central y la comunidad internacional en su conjunto destinados a fortalecer y ampliar la cooperación con los países de la región en los ámbitos de la seguridad regional y el desarrollo sostenible;
10. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo séptimo período de sesiones un tema titulado “Zona de paz, confianza y cooperación de Asia Central”.

97ª sesión plenaria
28 de julio de 2022